



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de abril de 2011 por la que se nombra al Tribunal de Selección que ha de valorar la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que sean definitivamente admitidos en los procesos selectivos convocados por Orden de 13 de octubre de 2010 y no posean la nacionalidad española. (2011050128)

Por Órdenes de 13 de octubre de 2010 (DOE n.º 204, de 22 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de los Grupos I, II, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las referidas órdenes de Convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Real Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE :

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a la presente orden, al Tribunal de Selección encargado de valorar la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que sean definitivamente admitidos en los procesos selectivos convocados por Órdenes de 13 de octubre de 2010 y no posean la nacionalidad española.

Segundo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 25 de abril de 2011.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,
DOE n.º 61, de 29 de marzo),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O**

TITULARES

PRESIDENTA:

D.^a María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

D. Reyes Abel Hernández Blázquez.

D. Pedro Antonio Reyes Pastor.

D. José Rodríguez Mieres.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

SUPLENTE

PRESIDENTE:

D.^a María José Martín Contra.

VOCALES:

D.^a María del Pilar Cáceres Téllez.

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D. José Antonio Albarrán Vivas.

SECRETARIA:

D.^a Lourdes Mamajón Gallardo.

